

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 553 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Cirión López, don Luis María García Gorostieta y don Román García Ruiz, contra la empresa “Ferrocarriles de Vía Estrecha Feve”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de julio de 2011.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día 12 de julio de 2011, se reciben en este Juzgado de lo social los presentes autos, devueltos por la Sala de lo social de Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, junto con testimonio de la resolución recaída y de su firmeza.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Dolores Gómez Collados.—En Madrid, a 13 de julio de 2011.

Se acusa recibo de los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme lo dispuesto por el Tribunal Superior, se acuerda poner en conocimiento de las partes la llegada de los autos y siendo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, confirmatoria de la sentencia de instancia, dese traslado a la parte demandante, para que inste lo que su derecho convenga.

Una vez verificado lo anteriormente mencionado, procédase al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: la presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de reposición a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecución de lo acordado.

Así lo acuerdo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ignacio Cirión López, don Luis María García Gorostieta y don Román García Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.078/11)